

Diligencia: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado por el Consejo General del Consorcio de Transportes de Bizkaia de fecha: Eginbidea: Zera jasota gero dadin ondoren aipatzen den datan, Bizkaiaiko Garraio Partzuergoaren Kontseiluko Nagusiak agiri hau onartu duela:

2012ko martxoaren 30a

Doy fe.

Fede ematen dut.

Data/Fecha: Bilbao (n), 2012/04/02
Idazkari nagusia/El secretario general



ctb

bizkaiko garraio partzuergoa
consorcio de transportes de bizkaia

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TECNICAS PARA LA
CONTRATACIÓN DEL

“SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LAS
INSTALACIONES DEL TRAMO SANTURTZI-KABIEZES DEL
FERROCARRIL METROPOLITANO DE BILBAO”

1843/01/12



INDICE

1.	OBJETO DEL PLIEGO	2
2.	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	2
3.	ALCANCE DEL SERVICIO	3
4.	OFERTA ECONÓMICA.....	6
5.	DURACIÓN DEL SERVICIO.....	7
6.	CONOCIMIENTO DE LAS INSTALACIONES	8



1. OBJETO DEL PLIEGO

Será objeto de este contrato la prestación al Consorcio de Transportes de Bizkaia del servicio de Seguridad y Vigilancia de las Instalaciones correspondientes al tramo en obras Santurtzi-Kabiezes.

El servicio de seguridad y vigilancia se refiere a la guarda y control de accesos con el objetivo de protección de personas, bienes materiales, información y funcionamiento ante causas provocadas (sabotajes, intrusismo, robo o vandalismo) o ante causas de origen natural o accidental.

2. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

≈ Situación de partida

Una vez acabada y entregada al Consorcio la obra de infraestructura, todos los accesos se reciben convenientemente cerrados y protegidos con llave.

Sin embargo, el montaje de los equipos electromecánicos y de la superestructura exige que dichos puntos de entrada sean accesibles a los suministradores y montadores de superestructura por lo que es imprescindible organizar un sistema de guarda y seguridad para control de los citados accesos.

≈ Prestación objeto del contrato

Se pretende resolver, mediante la contratación del servicio a una empresa especializada, con una o varias bases permanentes o móviles en las instalaciones de obra del tramo Santurtzi-Kabiezes, la vigilancia y control de acceso a dichas instalaciones. El servicio se completará con un equipo móvil que, periódicamente, controle el resto de accesos a dichas instalaciones e incluso, en función de cada momento de la obra, de algún otro puesto fijo permanente periódicamente en otras zonas del tramo.



3. ALCANCE DEL SERVICIO

La prestación del servicio de Seguridad en las instalaciones debe de ofertarse con arreglo a las siguientes especificaciones:

a) Distribución de los servicios (*)

- Un vigilante de seguridad permanentemente en el acceso principal a obra situado en Kabiezes durante las 24 horas del día.
- Un vigilante de seguridad realizando rondas a lo largo del trazado, durante las 24 horas del día.
- Un vigilante de seguridad permanentemente en el acceso secundario a obra desde el Bullón, durante las 24 horas del día.

Debe entenderse que los servicios solicitados no van a utilizarse, necesariamente en su integridad, desde el inicio del Contrato. El uso de los mismos y su distribución, serán susceptibles de variación en función de las necesidades y/o situación de la obra o de las instalaciones en cada momento de la misma, pudiéndose diseñar otro tipo de servicios distintos a los permanentes, como refuerzos, control de eventos especiales, etc.

Por lo tanto, la planificación definitiva de estos turnos a lo largo de la obra será propuesta por el adjudicatario y aprobada expresamente por la Dirección de Obra.

La organización de turnos para cubrir el horario de vigilancia deberá obligatoriamente realizarse conforme a la normativa vigente, no aceptándose en ningún caso turnos superiores a los establecidos en la misma.

(*) Los vigilantes de seguridad solicitados son sin arma.



b) Funciones de los puestos

➤ **Puestos fijos de 24 horas**

- Control de accesos a las instalaciones, tanto de vehículos como de personas.
- Revisión de los vehículos de forma periódica y aleatoria. Según criterios a definir.
- Estadillo para la anotación de horas de entrada-salida, empresa, matrícula, material transportado, etc.
- Identificación de personas no pertenecientes a ejecución de obra: visitas, etc., colaborando con el coordinador de Seguridad y Salud en la confección de listados e identificaciones de las personas que pueden acceder a las instalaciones.

➤ **Rondas**

- Realización de rondas de control con variación de rutinas por los distintos accesos de la estación de Kabiezes, zona inicial del tramo en obras, u otras.
- Comprobación de cierres de accesos y periféricos en las citadas ubicaciones.
- Rondas en los perímetros de las instalaciones custodiadas.
- Rondas interiores en el túnel.
- Comprobación del estado de las bombas provisionales de obra.

Dicho refuerzo podría estar dotado de un perro de seguridad.

c) Medios auxiliares

Los medios auxiliares que se estiman necesarios para la correcta realización del servicio y que deben ser suministrados por la empresa de seguridad, son los siguientes:



- 1 vehículo-automóvil sin distintivos externos con seguro y carburante. Dotado de extintor de 5 kg de polvo antibrasa, equipo de primeros auxilios, linterna halógena, etc.
- Sistema de telecomunicación tanto para el exterior como para el túnel..
- 2 cabinas equipadas para los puestos fijos, con servicio sanitario. Tanto la realización de las acometidas necesarias para dotar a las cabinas de electricidad y/o agua como el consumo realizado serán por cuenta del adjudicatario.
- 2 Cámaras de Vigilancia (1 en cada acceso) con su monitor y grabador.
- Sistema de alarma con bocinas o similar en al menos 3 ubicaciones

d) Documentación a entregar

El adjudicatario deberá entregar semanalmente los partes de la vigilancia realizada, a través de correo electrónico, resaltando las anotaciones que considere oportunas, sin perjuicio de la obligación de avisar telefónicamente a la Dirección de Obra de cualquier incidencia significativa en el mismo momento en que ésta se detecte.



4. OFERTA ECONOMICA

En la oferta económica (sobre B), además de lo especificado en la Carátula del Pliego de Clausulas Administrativas, se detallarán los siguientes precios unitarios:

- El precio-hora en:
 - Día laborable, horarios diurno y nocturno
 - Día festivo, horarios diurno y nocturno
- Precio mensual de cabina incluso transporte, ubicación y retirada
- Precio-hora de vehículo en servicio, incluyendo en el precio la parte proporcional de carburante, seguro, etc.
- Precio-hora de perro de seguridad y su canero.

Para la unificación de criterios habra de entenderse como:

- Horario diurno el comprendido entre las 6 y las 22 horas (16 horas)
- Horario nocturno el comprendido entre las 22 y las 6 horas del día siguiente (8 horas)
- Días festivos: los marcados como tal en el calendario de Bizkaia

Para calcular el presupuesto total de la oferta, el licitador deberá presentar la siguiente tabla:



COSTE DE UN VIGILANTE		
COSTE HORAS LABORALES DIURNAS (2012+2013)	<i>Hlab-d</i> €	5.056 x <i>Hlab_d</i> (1)
C. HORAS LABORALES NOCTURNAS (2012+2013)	<i>Hlab-n</i> €	2.528 x <i>Hlab_n</i> (2)
C. HORAS FESTIVAS DIURNAS (2012+2013)	<i>Hfes-d</i> €	2.256 x <i>Hfes_d</i> (3)
C. HORAS FESTIVAS NOCTURNAS (2012+2013)	<i>Hfes-n</i> €	1.128 x <i>Hfes_n</i> (4)
COSTE 1 VIGILANTE (5)		$\Sigma(1) (2) (3) (4)$

COSTE 3 VIGILANTES		3 x (5)
COSTE MENSUAL CABINAS	<i>Ccab_men</i> €	2 x 15 x <i>Ccab_men</i>
PA A JUSTIFICAR PARA VEHÍCULO Y PERRO SEG.		11.625,00 €
TOTAL		
IVA (18%).....		
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN.....		

En la tabla arriba indicada el licitador deberá poner precio a los valores *Hlab-d* (precio de hora laboral diurna), *Hlab-n* (precio de hora laboral nocturna), *Hfes-d* (precio de hora festiva diurna), *Hfes-n* (precio de hora festiva nocturna) y *Ccab_men* (precio de mes de cabina) y calcular con esos valores el Presupuesto de Licitación.

5. DURACIÓN DEL SERVICIO

Se estima una duración máxima del servicio a contratar de 15 meses. En consecuencia, la oferta económica total a presentar tendrá el alcance para este periodo, considerando 3 meses para el año 2012 y 12 para el 2013. La duración real del servicio podrá ser menor en función de los requerimientos de la obra, no dando lugar a compensación alguna por dicha disminución.



6. CONOCIMIENTO DE LAS INSTALACIONES

Entendiendo que la Empresa Ofertante debe conocer las instalaciones en las que prestará sus servicios como base para el desarrollo de su oferta, previamente a la presentación de la misma deberá personarse en los diversos ámbitos a vigilar, apreciando las circunstancias que en los mismos concurren.